



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA DIRECTIVA  
TOMA DE DECISIONES SESION No. 4 de 2022

**FECHA: 24/08/2022**  
**HORA: 4:30 p.m.**  
**LUGAR: Sesión Virtual**

**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Rangel Rada	Secretaria Distrital del Habidad Presidente JD	Secretaria del Habidad	N/A
Juan Carlos Segura	Asesor Despacho del Subsecretario Técnico	Secretaria del Habidad	Miembro de Junta (delegado)
José Leónidas Narvárez M.	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá	N/A
Juan Ricardo Ortega L.			Miembro Independiente
Oscar Borrero			N/A

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Guillermo Jiménez	Gerente General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
María Cecilia Gaitán	Subgerente de Gestión Corporativa – Secretaria Técnica	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Alicia Covaleda.	Asesor Gerencia	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Wilson Pineda Galindo	Asesor Financiero	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Javier Suárez Pedraza	Profesional Presupuesto de la	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Carlos Alberto Acosta	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A

## DESARROLLO:

En ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en sesión ordinaria virtual del 24 de agosto del 2022 y se presentó ante los miembros de la junta los siguientes puntos para aprobación en el orden día:

1. Aprobación de la creación Cargo Oficina de Control Disciplinario Interno y modificación funciones.
2. Aprobación ajuste al presupuesto de ingresos y gastos de inversiones por convenio Cable San Cristóbal.
3. Aprobación concepto favorable para solicitar al CONFIS vigencias futuras Centro de Talento Creativo.
4. Revisión y Aprobación Plan Financiero Plurianual 2023 – 2032.

## TOMA DE DECISIONES:

1. Aprobación de la creación Cargo Oficina de Control Disciplinario Interno y modificación funciones.

La Secretaria Técnica de la Junta expone las modificaciones de las funciones de la Subgerencia Corporativa, la Subgerencia Jurídica, así como la modificación de la planta de personal para la creación del cargo de jefe de oficina, Código 006, Grado 01 y la reubicación del trabajador oficial del nivel profesional que realiza la sustanciación y desarrollo de las actuaciones disciplinarias en la Empresa; de la Subgerencia de Gestión Corporativa a la oficina de Control Disciplinario Interno.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación Cargo Oficina de Control Disciplinario Interno y modificación funciones.</p>
<p>La Secretaria Técnica expone a los miembros de junta los aspectos normativos que sustentan la reforma, con base en la Ley 1952 de 2019 donde se exige la creación de las Oficinas de Control Disciplinario Interno del más alto nivel conformada con jefe de oficina del nivel directivo y profesionales (Art. 93). Así como la Ley 2094 donde se modifica y entra en vigencia el Código General Disciplinario a partir de marzo de 2022.</p> <p>Explica también como la Empresa realizó todos los trámites necesarios para obtener los conceptos técnicos, autorizaciones y viabilidad ante la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.</p> <p>Los miembros de Junta aprueban por unanimidad la creación de la oficina de control disciplinario interna, así como, la creación del cargo de jefe de dicha oficina, con código 006, Grado 01 y la reubicación del trabajador oficial del nivel profesional que realiza la sustanciación y desarrollo de las actuaciones disciplinarias en la Empresa, mediante:</p>	

**Acuerdo No 43 de 2022:**” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional y la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de renovación y Desarrollo de Bogotá”.

2. Aprobación ajuste al presupuesto de ingresos y gastos de inversiones por convenio Cable San Cristóbal.

El asesor financiero expone la solicitud de modificación al presupuesto en razón del Convenio Derivado N°2 Cable San Cristóbal – Fase II / Convenio marco 932 de 2021 SDHT – SDCRD.



Aprobación ajuste al presupuesto de ingresos y gastos de inversiones por convenio Cable San Cristóbal.

Se describe el marco normativo y el objeto del convenio: “Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la Fase II del proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL" y el "Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG" dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC “. Así como, el valor del convenio con sus respectivos aportes.

Los miembros de junta aprueban el ajuste al presupuesto, mediante:

**Acuerdo No 44 del 2022:** “Por el cual se ajusta presupuesto de rentas, ingresos y gastos e Inversiones de la Empresa de renovación y Desarrollo de Bogotá inversiones de la vigencia fiscal 2022”.

3. Aprobación concepto favorable para solicitar al CONFIS vigencias futuras Centro de Talento Creativo

El asesor financiero, realiza exposición del marco legal para la solicitud de vigencias futuras del Convenio Interadministrativo 299-2019 con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.



Aprobación concepto favorable para solicitar al CONFIS vigencias futuras Centro de Talento Creativo.

El asesor financiero explica a los miembros de junta que, en el desarrollo del proyecto, la contratación de los diseños fue realizada con una pre factibilidad y presupuesto estimado por la Empresa en el año 2019 y producto de la pandemia Covid-19, la etapa de diseños estuvo suspendida por varios meses, razón por la cual su presupuesto se vio afectado y requiere de un mayor valor. Así las cosas, los miembros de junta aprueban:

**Acuerdo No 45 del 2022:** “Por el cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir compromisos en la vigencia 2023 que afecta el presupuesto de vigencias futuras excepcionales en gastos de inversión de la Empresa de renovación y Desarrollo de Bogotá inversiones de la vigencia fiscal 2022”.

4. Revisión y Aprobación Plan Financiero Plurianual 2023 – 2032.

El asesor financiero describe el Plan Financiero Plurianual 2023 -2023, explicando los resultados operacionales base cero y acumulado. Se discriminan los gastos operacionales entre funcionamiento y operación comercial.

	<p>Revisión y Aprobación Plan Financiero Plurianual 2023 – 2032.</p>
<p>El asesor financiero explica que el Plan Financiero Plurianual fue estructurado de modo tal que se identifiquen los recursos recibidos con otras fuentes de financiación diferentes a recursos propios de la Empresa, a través de convenios o de contratos de servicios para el desarrollo de los proyectos, lo que permite determinar el capital de trabajo real, así como, establecer los pagos recibidos por la prestación de servicios definidos en el portafolio, entre los que se encuentra la Gerencia de Proyectos. Los miembros de junta aprueban el Plan Financiero Plurianual.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAA	I c o n o	Decisión	Seguimiento
9/06/2022		<p>Aprobación de Estatutos y Reglamento de Junta Directiva</p> <p>La propuesta se somete a consideración de los miembros de Junta para que una vez atendidas las observaciones y obtenido el concepto jurídico de análisis con los soportes; los estatutos y el reglamento se someterán para aprobación mediante traza de correo.</p>	<p>En la traza de correos de los miembros de la Junta se evidencia con los resultados de votación, que los Estatutos de la Empresa y El Reglamento de la Junta Directiva son aprobados por mayoría de votos, con excepción de la modificación al régimen contractual de la empresa por la vía de los estatutos sociales, mediante:</p> <p><b>Acuerdo No 47 del 2022:</b> “Por el cual se modifican y se adoptan los Estatutos Sociales de la Empresa</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

de Renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C., *Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital*".

**Acuerdo No. 48 de 2022:** "Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la empresa de Renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C.".

## COMPROMISOS

Dentro de la sesión de junta no se establecieron compromisos.

En constancia firma,

**Juan Guillermo Jiménez Gómez**  
Representante Legal

**Proyectó:** Diana Alexandra. González – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.  
**Revisó:** Wilson Hernán Escandón – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.  
**Aprobó:** María Cecilia Gaitán Roza - Subgerente Gestión Corporativa